

ORDENANZA Nro. 1283

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificar el Presupuesto General de Gastos de la Administracion Municipal, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa al presente Articulo y al Resumen que se indica a continuacion:

Finalidad	Total	Erog. Ctes.	Erog. de Cap.
Admin.Gral	18.000.000	10.000.000	8.000.000

ARTICULO 2do.- Modificar el calculo de recursos establecidos en el Articulo 2o. de la Ordenanza (H) Nro. 779/83, en la suma de Pesos Argentinos DIECIOCHO MILLONES (\$a. 18.000.000), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa adjunta al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Concepto	Total
De Jurisdiccion Municipal	16.400.000,00
De Jurisdiccion Provincial	1.600.000,00

Total	18.000.000,00

ARTICULO 3ro.- Modificar el Articulo 3o. de la Ordenanza (H) Nro. 779/83, que como consecuencia de los Articulos anteriores, estimandose el siguiente Balance Financiero, cuyo detalle figura en Planilla Anexa al presente Articulo:

Erogaciones	18.000.000,00
Recursos	18.000.000,00
Equilibrado	.-

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo.-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Anexo I)

a.d.